

BASES DEL SORTEO BATERÍA COUNTRY MAGEFESA.

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Vitrinor, con domicilio social en Guriezo (Cantabria), barrio Rioseco s/n y actuando como representante de las mismas tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad aumentar el engagement, dando a conocer y potenciando la amplia variedad de baterías de cocina de las que dispone Vitrinor.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio de España exclusivamente.

CUARTA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.

La promoción tendrá lugar del día 3 al 8 octubre de 2017, de 2017 a las 00:00 horas. La comunicación del ganador se realizará el 9 de octubre de 2017.

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Vitrinor.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Podrán participar en la promoción todos aquellos fans de la página de Facebook de Vitrinor, personas físicas, mayores de edad que durante el periodo de la promoción, del 3 al 8 de octubre, accedan a la página de fan de Facebook de Vitrinor y sigan las instrucciones para participar que en ella se reflejan.

Quedan excluidos de la promoción los empleados de Vitrinor.

El premio se realizará por sorteo el lunes 9 de octubre y se comunicará en redes sociales de Vitrinor ese mismo día.

SÉPTIMA - PARTICIPACIÓN

Para participar será imprescindible:

- Ser fan de la página de Facebook de Vitrinor
- Compartir la publicación
- Dar a "me gusta" a la publicación
- Responder en un comentario a la pregunta ¿Qué receta cocinarías con nuestra batería Country Vitrinor?

OCTAVA.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

La comunicación del concurso se llevará a cabo, activamente, en todas las redes sociales de Vitrinor. En caso de Twitter, se acompañará de un enlace que les redirigirá a la publicación que se realice en Facebook, para que puedan acceder al concurso directamente.

El ganador o ganadora del concurso será comunicado en las redes sociales de Vitrinor.

Vitrinor notificará a través del medio que disponga el ganador o ganadora, el premio obtenido y notificará con el mismo, el procedimiento para formalizar la entrega del premio según lo establecido en las presentes bases.

El premiado dispondrá de un plazo determinado de 7 (siete) desde la notificación de su condición de premiado para ponerse en contacto con Vitrinor y manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio.

NOVENA.- CAMBIO DE LOS PREMIOS Y RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD DE ACEPTACIÓN

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

DÉCIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes de la presente promoción se sorteará 1 premio, consistente en una BATERÍA COUNTRY de Vitrinor como puede verse en la web vitrinor.com

UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

DUODÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora del sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.